



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de noviembre de 2012, el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	341.000,00
2.	Impuestos indirectos	16.370,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	130.820,00
4.	Transferencias corrientes	108.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	41.710,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	100,00
7.	Transferencias de capital	55.100,00
	Total ingresos	693.250,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	264.800,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	219.350,00
3.	Gastos financieros	18.100,00
4.	Transferencias corrientes	32.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	159.000,00
	Total gastos	693.250,00



Plantilla de personal. –

Secretario	Funcionario.
Administrativo	Funcionario.
Administrativo	Laboral fijo.
Encargado	Laboral fijo.
Oficial Primero	Laboral fijo.
Peón Especialista	Laboral fijo.
Bibliotecario	Laboral temporal.
Servicio de limpieza empleado	Laboral.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Gumiel de Izán, a 3 de diciembre de 2012.

El Alcalde-Presidente,  
Jesús Briones Ontoria